



NORMAS REGULADORAS DEL PROCESO ELECTORAL

- Real Decreto 82/96 de 26 de enero (BOE, 20 de febrero).
- Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996.

JUNTA ELECTORAL

El día 18 de OCTUBRE de 2023 se constituyó la Junta Electoral, Órgano Colegiado encargado de dirigir y velar por la pureza y objetividad del proceso electoral.

CALENDARIO ELECTORAL

Plazo para presentar reclamaciones al censo	Finaliza el día 23 de octubre de 2023 (el censo se encuentra en la página web del centro a disposición de todos los padres/madres de alumnos y en el tablón de anuncios del centro).
Plazo de presentación de candidaturas	Del 18 de octubre al 9 de noviembre de 2023 a las 12.00 , las candidaturas se presentarán en la Secretaría del centro donde se facilitará el correspondiente impreso y todo tipo de información.
Plazo reclamaciones contra listas provisionales de candidatos	Finaliza el miércoles, 10 de noviembre de 2023 a las 14.00 .
Votación	Día 23 de noviembre de 2023 de 9 a 13.30 en el Aula Polivalente .

REPRESENTANTES DE LOS PADRES

- El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre y a la madre (en su caso, a los tutores legales).
- La elección se producirá entre todos los candidatos admitidos por la JUNTA ELECTORAL.
- La Mesa Electoral estará integrada por el Director del Centro, que será su Presidente, y dos representantes de los padres elegidos al azar. Actuará de Secretario el representante de los padres de menor edad.
- El voto será directo, secreto y no delegable.
- Cada elector podrá hacer constar en su papeleta, como máximo **2 nombres**.
- Cada votante deberá acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI o Documento acreditativo equivalente.
- Los padres de los alumnos podrán emitir su voto por correo. A este efecto el voto deberá ser enviado a la Mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
- Podrán actuar como supervisores de la votación: 2 padres/madres o tutores propuestos por el AMPA y también 2 padres/madres o tutores avalados por 10 firmas de electores.

PARTICIPA EN ESTAS ELECCIONES.

- PRESENTA TU CANDIDATURA.
- VOTA.